

**LVIII CAMPEONATO DE ASTURIAS DE INVIERNO PARA
JUVENILES, SUB₂₃ Y SENIOR
XVIII MEMORIAL PEPE MONTES
BASES DE COMPETICIÓN-INVITACIÓN
AÑO 2026**

Art. 1.- Organización.

La organización técnica, ejecución y coordinación de este Campeonato corresponderá a la Federación de Piragüismo del Principado de Asturias.

Art. 2.- Lugar, fecha y hora.

- **Lugar:** Embalse de Santa Cruz de Trasona – Corvera de Asturias
- **Fecha:** 28 de febrero de 2026
- **Hora:** 09,00 horas

Art. 3.- Comité de Competición del Campeonato.

Según lo estipulado en el Reglamento General y Técnico de Competiciones de la R.F.E.P.

Art. 4.- Jueces del Campeonato.

Serán designados por el Comité Técnico de Árbitros de la F.P.P.A.

Art. 5.- Participación

Para que un Club pueda participar en este Campeonato, será obligatorio que cumpla los requisitos siguientes:

- a) Que el Club se encuentre en posesión de licencia en vigor, expedida por la Federación de Piragüismo del Principado de Asturias, antes de la finalización del plazo de cierre de inscripción establecida para este Campeonato.
- b) Será obligatorio que cada Club nombre, mediante autorización por escrito, a un Jefe de Equipo mayor de edad, en posesión de licencia en vigor.
- c) Que el club se encuentre al corriente de pago con la Federación de Piragüismo del Principado de Asturias al cierre de inscripción detallado en el presente reglamento.

- d) El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos, llevará consigo la no admisión del Club en cuestión para participar en este Campeonato.

Para que un palista pueda participar en este Campeonato, será obligatorio que cumpla los requisitos siguientes:

- a) Los palistas pertenecientes a los Clubes que reúnan las condiciones expresadas en los apartados anteriores deberán estar provistos de licencia de competición de 2026, expedida por la Federación de Piragüismo del Principado de Asturias antes de la fecha de cierre de inscripción de este Campeonato.
- b) Un palista sólo puede participar en su categoría o en la inmediata superior
- c) Los palistas de categoría Junior podrán participar en la de Senior cuando no haya, de manera expresa, categoría Sub-23.
- d) La categoría Cadete no podrá participar en este campeonato.

Ninguna de las pruebas que forman este campeonato tiene validez si no toman la salida, al menos, tres embarcaciones de dos clubs diferentes.

Art. 6.- Inscripciones

Las inscripciones se realizarán, **EXCLUSIVAMENTE**, a través del programa de Gestión de la FPPA **antes de las 13:00 horas del miércoles 25 de febrero de 2025**. Siendo rechazadas todas las inscripciones que se realicen con posterioridad a la fecha y hora indicada.

Cada club podrá inscribir como titulares de esta competición el número de palistas que considere oportuno.

En el acto de confirmación y modificación de inscripciones cada club podrá realizar los cambios de titulares por reservas permitidos, teniendo en cuenta que son titulares los palistas inscritos en la competición y reservas los no inscritos y pertenecientes al mismo Club.

Por lo tanto, un palista inscrito como titular en una embarcación no podrá ser reserva de otra embarcación en la misma competición.

Aquellas embarcaciones que no figuren inscritas como titulares en la prueba no podrán participar.

El acto de **Confirmación y Modificación de Inscripciones** se realizará hasta una hora antes del comienzo, en la torre de jueces.

Art. 7.- Categorías y Modalidades.

KAYAK: Hombres y Mujeres Senior, Sub-23 y Junior K-1

CANOA: Hombres y Mujeres Senior, Sub-23 y Junior C-1

PARACANOE: Hombres y Mujeres Senior, Sub-23 y Junior K-1 y Va.

Art. 8.- Distancias y Recorrido

La distancia a recorrer será 5000 metros

El recorrido serán 2 vueltas a la altura de los 1000 m y 1 corta al 500 m.

Art. 9.- Orden de salida

Mujer Júnior Kayak	09:00 horas
Hombre Júnior Kayak	09:30 horas
Mujer Sub 23 y Senior Kayak	10:00 horas
Paracanoé todas categorías	10:02 horas
Hombre Junior, Sub 23 y Senior Canoa	10:30 horas
Mujer Junior, Sub 23 y Senior Canoa	10:32 horas
Hombre Senior Kayak	11:00 horas
Hombre Sub 23 Kayak	11:30 horas

Este orden de salida puede sufrir modificaciones según el número de deportistas participantes. Cualquier cambio será notificado en la Reunión de Delegados por el Comité de Competición.

Art. 10.- Embarcaciones

Todas las embarcaciones deben ir provistas obligatoriamente de las medidas de seguridad necesarias y cumplir con las normas de pesos y medidas especificadas en el Reglamento de Aguas Tranquilas de la R.F.E.P.

Además, han de llevar un sistema de fijación de la tablilla al porta-tablillas, que asegure la misma durante toda la competición (pasador, tornillo).

Art. 11.- Dorsales y Tablillas

Los palistas participantes, deberán llevar el dorsal y la tablilla durante toda la competición. El número de la tablilla y el del dorsal, obligatoriamente tiene que ser el mismo y han de ser perfectamente legibles desde la posición de los jueces y de acuerdo con las medidas establecidas en los reglamentos de competición de la R.F.E.P.

En el momento de acceder los palistas al agua se realizará un control de licencias y uniformidad, así como uno de embarcaciones por el Árbitro correspondiente, por lo que será obligatorio que todos los palistas lleven visible su licencia, dorsal, tablilla y equipamiento correspondiente.

A efectos de identificación, el Juez Árbitro podrá solicitar, en cualquier momento, junto a la licencia de competición, el DNI., carné de conducir, pasaporte u otro documento que acredite de la personalidad del palista.

Art. 12.- Pesaje y control de embarcaciones.

Los clubes podrán disponer de la báscula para realizar el control previo y voluntario de las embarcaciones desde las 8.00h del sábado y durante todo el campeonato.

Se seguirán las normas establecidas en el Reglamento de aguas tranquilas de la RFEP.

Un número de embarcaciones, de acuerdo con la decisión del Comité de Competición, seleccionadas al azar, deberán pasar el control de embarcaciones antes o después de cada prueba.

Art. 13.- Cierre de control

El tiempo máximo para el cierre de control será de UN MINUTO por Km. Sobre el tiempo del primer clasificado para todas las categorías y modalidades.

Art. 14.- Puntuación

Por categorías:

El 1º sumará 100 puntos más 10 de bonificación = 110

El 2º sumará 99 puntos más 6 de bonificación = 105

El 3º sumará 98 puntos más 3 de bonificación = 101

A partir de este puesto irán decreciendo de uno en uno sin bonificación.

Puntuarán todas las embarcaciones de un mismo club en cada una de las pruebas que componen la competición siempre que entren dentro del cierre de control.

En caso de empate en alguna prueba de esta competición, se dará la misma puntuación y clasificación a los empatados.

Las embarcaciones que lleguen a meta después del tiempo de cierre de control, no puntuarán.

La clasificación de los clubes se obtendrá de la suma de los puntos obtenidos por los palistas de cada Club, descontando las posibles penalizaciones.

Por clubes:

La clasificación por clubes se obtendrá con la suma de los puntos obtenidos por todos sus palistas, descontando las posibles penalizaciones.

Art. 15.- Penalizaciones

Según lo estipulado en el Art. 19 del Reglamento de Aguas Tranquilas de la RFEP.

Aquellos palistas inscritos que no participen, y que no hayan anulado su inscripción, penalizarán con **40 puntos** para todas las categorías.

Art. 16.- Títulos.

Palistas:

Campeón, Subcampeón y Tercer Clasificado del Campeonato de Asturias de Invierno en cada una de las categorías y modalidades.

Por clubes:

Campeón, Subcampeón y Tercer Clasificado del Campeonato de Asturias de Invierno

Art. 17.- Trofeos.

Los 3 palistas campeones en cada una de las categorías y modalidades recibirán una medalla.

Los 3 primeros Clubes recibirán un trofeo.

Los palistas galardonados deberán recoger su trofeo, inexcusablemente, con el atuendo deportivo del Club al que representan.

En aquellos casos en que, por causas justificadas, los ganadores no puedan recoger el trofeo, será obligatorio que lo recoja el Jefe de Equipo, y en el caso de que tampoco fuera retirado por éste en el acto de entrega de trofeos, ya no se haría entrega, posteriormente, del mismo quedando, además, sujeto a las posibles responsabilidades de carácter disciplinario en que pudiera incurrir, tanto el palista como el Jefe de Equipo.

Art. 18.- Reclamaciones.

Cualquier protesta referente al derecho de participación de un equipo, deberá ser presentada por escrito al Juez Árbitro.

Toda reclamación hecha en la competición deberá dirigirse, por escrito al Comité de Competición y entregada en propia mano al Juez Árbitro en un máximo de 20 minutos Después de darse a conocer las clasificaciones o de que el Jefe de Equipo haya sido notificado de la decisión tomada en contra de su competidor o equipo y haya firmado el acuse de recibo.

Todas las protestas deberán ser hechas por escrito, y acompañadas de una tasa de 20 €. Las tasas serán devueltas si se estima la reclamación.

Los participantes tendrán derecho de apelación, según los Reglamentos de la R.F.E.P., en forma y plazo.

Art. 19.- Otras normas.

El Campeonato de Asturias de Invierno, se regirá en todos sus aspectos por las bases de competición establecidas en esta Invitación y en los casos no previstos, por los Reglamentos de aguas tranquilas y general y técnico de la R.F.E.P

Se recuerda la obligatoriedad del uso de chaleco para deportistas mayores de 50 años.

Se recuerda la obligatoriedad de recoger medalla/trofeo, con la uniformidad de club, únicamente por el galardonado, subiendo a pódium éste solo, sin acompañantes.

La F.P.P.A. no se hace responsable de los daños que pudieran causarse a embarcaciones y demás material de los clubes participantes en este Campeonato, tanto en el transcurso de la competición como en el transporte a la misma.

MIGUEL ÁNGEL GALLO PELÁEZ
(PRESIDENTE)